

Actividades destacadas de la fábrica de combustible de Juzbado – 2018

1. ACTIVIDADES MÁS IMPORTANTES

La instalación nuclear de Juzbado fabrica elementos combustibles de óxido de uranio y de mezcla de óxido de uranio y óxido de gadolinio, con un enriquecimiento máximo en uranio-235 del 5% en peso, destinados a reactores nucleares de agua ligera a presión y de agua ligera en ebullición. Por Orden Ministerial de veintisiete de junio de 2016 se concedió la renovación de las autorizaciones de explotación y fabricación, concedidas a su titular Enusa, Industrias Avanzadas, SA.

El funcionamiento de la instalación durante 2018, desde el punto de vista de la seguridad, fue aceptable, y no supuso riesgo para los trabajadores, ni para el público, ni para el medio ambiente, ni situaciones que requirieran la activación del Plan de Emergencia.

En el año La fábrica ha notificado cinco sucesos que no han supuesto riesgo para los trabajadores, la población ni el medio ambiente.

La gestión de las incidencias por parte del titular fue adecuada, realizando los análisis correspondientes y aplicando las acciones correctoras que se derivan de dichos análisis.

La cantidad total gestionada y almacenada en la fábrica en 2018 fue en todo momento inferior 500.000 kg de uranio, que es el límite autorizado.

El simulacro anual del plan de emergencia interior se realizó el 29 de septiembre , conforme a los requerimientos establecidos en su Plan de Emergencia Interior. El ejercicio simuló dos focos de incendio prácticamente simultáneos en la nave de fabricación que generan actividad ambiental en la zona, que en un principio se supuso que podrían estar ligados a un suceso de seguridad física, pero posteriormente se descartó. La evolución del suceso dio lugar a la declaración, por parte del titular, de una situación de “Alerta de Emergencia” (Categoría I) de su Plan de Emergencia Interior.

2. AUTORIZACIONES

De acuerdo con lo previsto en el apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el CSN elaboró informes para las autorizaciones que se incluyen en la siguiente tabla.

FECHA PLENO CSN	SOLICITUD	FECHA RESOLUCIÓN
25/09/18	Revisión 12 del Plan de Protección Física de la fábrica con objeto de actualizar y realizar diversas mejoras.	09/10/18
12/12/18	Revisión 45 de las Especificaciones de Funcionamiento con objeto de incorporar los cambios derivados de las modificaciones de diseño de sustitución de las sondas isocinéticas y cambio de climatizadores y extractores del sistema de ventilación y aire acondicionado (SVAC) que dan cobertura a las salas de la zona cerámica, en las que se realiza sinterizado y rectificado de pastillas de óxido de uranio. Adicionalmente se eliminan de las tablas 7.1 y 7.2 del capítulo 7 "sistema de ventilación y aire acondicionado" los valores de los caudales y de la depresión en la aspiración de los climatizadores y extractores, que pasan al Estudio de Seguridad, y se incluyen nuevos requisitos y acciones relacionados con el enclavamiento de los equipos de proceso con el SVAC.	02/01/19
12/12/18	Apreciación favorable de la revisión 6 del Manual de cálculo de dosis al exterior como consecuencia de la sustitución de las sondas isocinéticas y cambio de climatizadores y extractores del sistema de ventilación y aire acondicionado (SVAC) que dan cobertura a las salas de la zona cerámica, en las que se realiza sinterizado y rectificado de pastillas de óxido de uranio.	

3. INSPECCIONES

En cumplimiento de las funciones de inspección y control asignadas al CSN por los apartados c) y d) del artículo 2º de la Ley 15/1980 de creación del CSN, durante el año 2018 se realizaron 10 inspecciones del Plan Básico de Inspección de la fábrica de Juzbado, además se realizó una inspección sobre fuentes encapsuladas en uso dentro del programa de gestión de este tipo de fuentes y una inspección genérica sobre la implantación de la IS-19 (Sistema de gestión), a iniciativa de la STN.

En las inspecciones se comprobó que las actividades de la instalación se realizaron cumpliendo lo establecido en la autorización de explotación, en los documentos oficiales de explotación y en la normativa aplicable. Las desviaciones detectadas fueron corregidas o están en curso de corregirse por el titular, siendo todas ellas objeto de seguimiento por el CSN.

El siete de abril de 2017 se emitió un escrito de la DSN estableciendo para la fábrica un “Refuerzo de la actividad de inspección de la fábrica de elementos combustibles de Juzbado” utilizando como referencia la Instrucción del CSN IS-14 “Instrucción sobre la Inspección Residente en centrales nucleares”, que consiste en la realización de una inspección de un día de duración, con frecuencia semanal, que realizan inspectores del área de Coordinación y Apoyo de la Inspección Residente.